

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO (OISOE)
ADSCRITA AL PODER EJECUTIVO
“Año del Fomento de la Vivienda”

RESOLUCIÓN NÚM. 009-2016 DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO DEL PROCEDIMIENTO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS CP-007-2016, correspondiente a la **“ADQUISICIÓN DE 60 COMPUTADORAS PARA SER USADA EN LA OISOE”** instituido de conformidad con lo previsto en el artículo 36 del reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras 340-06 y el Decreto No. 543-12, como órgano responsable de la organización, conducción y ejecución de los Procesos de Licitación Pública Nacional e Internacional, Licitación Restringida, Sorteo de Obras y Comparación de Precios realizadas por la **OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO (OISOE)** conformada por **Doctora Lina de la Cruz** Consultoría Jurídica Secretaria, **Sr. Jorge Luis Ceballos Pimentel** Director Financiero y Administrativo Miembro, **Lic. Elianny Caba** Enc. Acceso a la libre información Miembro, **Arq. Fátima Ortiz** Directora de Planificación Y Desarrollo Miembro Y el **Ing. Víctor Matías Encarnación Montero** Director Técnico actuando en calidad de presidente del comité de compras y contrataciones en representación del **Ing. Francisco Pagan Rodríguez** Director General de la **OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO (OISOE)**; y en tal virtud preside dicho comité; estando reunidos en el salón de conferencias de la Dirección Técnica de la OISOE, ubicado en el 3er. piso de la sede principal, situado en la calle Moisés García Esq. Dr. Báez, Gazcue, Santo Domingo, D.N; actuando según las atribuciones de la ley, No. 340-06 de fecha 18 de Agosto del 2006 modificada por la ley 449-06, y el decreto No. 543-12 del 6 de Septiembre del 2012 que aprueba el Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones; tiene a bien emitir la siguiente resolución:



VISTO: La constitución de la Republica Dominicana.

VISTO: La Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones; de fecha 18 de agosto de 2006, y sus modificaciones de la ley No. 449-06.

VISTO: El Decreto núm. 543-12, de fecha 06 de septiembre de 2012, contentivo del Reglamento de Aplicación de la ley antes descrita.

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas para el proceso de **COMPARACIÓN DE PRECIOS CP-007-2016, para la "ADQUISICIÓN DE 60 COMPUTADORAS PARA SER USADA EN LA OISOE"**.

VISTO: Los documentos anexos relacionados **COMPARACIÓN DE PRECIOS CP-007-2016, para la "ADQUISICIÓN DE 60 COMPUTADORAS PARA SER USADA EN LA OISOE"**.

VISTO: Acto número catorce (14), instrumentado en fecha 20 de septiembre 2016, por el **Licenciado Eliseo Alberto Pérez**, Notario Público de los del número del Distrito Nacional.

VISTO: El informe pericial emitido por la Comisión Evaluadora mediante el cual se evaluó las ofertas técnicas y económicas de los participantes del proceso de **COMPARACIÓN DE PRECIOS CP-007-2016**, emitido en fecha 29 de Septiembre 2016 para la **"ADQUISICIÓN DE 60 COMPUTADORAS PARA SER USADA EN LA OISOE"**

CONSIDERANDO: Que en virtud de lo instituido por el **Art. 26 de ley 340-06**, Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su modificatoria que establece: La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las

ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos.

CONSIDERANDO: Que la OISOE debe garantizar que las compras que realizare la institución sean llevadas a cabo de conformidad con la normativa legal vigente y estas deben apearse a los principios de transparencia, participación e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

CONSIDERANDO: Que la comisión evaluadora recomienda que se le adjudique a la empresa Centro Especializado en Computación S.R.L (CECOMSA) por ser la oferta más conveniente económicamente y que satisface todos los requerimientos técnicos

Oídas: Las opiniones de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones.

POR TALES MOTIVOS Y VISTAS LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS DE LA LEY 340-06 SOBRE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS, OBRAS Y CONCESIONES DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 2006 Y SU REGLAMENTO DE APLICACIÓN EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES RESUELVE:

Resolución No. 1: Aceptar, como bueno y valido el informe de la comisión evaluadora para el proceso **COMPARACIÓN DE PRECIOS CP-007-2016**, de **"ADQUISICIÓN DE 60 COMPUTADORAS PARA SER USADA EN LA OISOE"** presentado en fecha 29 días del mes Septiembre de 2016, comisión conformada por el Ing. Manuel Humberto Michel Liriano, Ing. Sheila Domínguez e Ing. Luis Ruiz V.

Resolución No. 2: Adjudicar a La empresa Centro Especializado en Computación, S.R.L (CECOMSA) **"ADQUISICION DE 60 COMPUTADORAS PARA USARSE EN LA OISOE"**, completando satisfactoriamente toda la documentación técnica y económica exigida para el proceso de compra CP-007-2016.

(Handwritten signatures and initials in blue ink)

(Handwritten mark in blue ink)

Comparación de Precios	Descripción	Oferente Ganador	Precio de la oferta
CP-007-2016	"ADQUISICION DE 60 COMPUTADORAS PARA SER USADA EN LA OISOE"	Centro Especializado en Computación, S.R.L (CECOMSA).	RD\$2,347,413.07

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, Dada en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de octubre del 2016, de lo que certifican y dan fe:

Firmas de los Miembros del Comité de Compras de la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE).



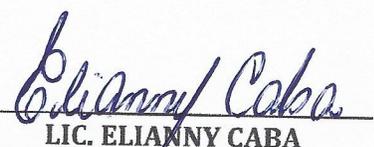
ING. VICTOR MATIAS ENCARNACION MONTERO
 Director Técnico
 Presidente



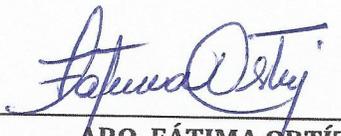
Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado
 Dpto. Consultoría Jurídica
 Santo Domingo, R.
DOCTORA. LINA DE LA CRUZ
 Consultora Jurídica
 Secretaria




Jorge Luis Ceballos Pimentel
 Director Administrativo Financiero
 Miembro



LIC. ELIANNY CABA
 Encargada de la Oficina de Acceso a la Información Pública
 Miembro



ARQ. FÁTIMA ORTÍZ
 Directora de Planificación y Desarrollo
 Miembro

AC/mm